

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

En Puente la Reina/Gares, a 11 de abril de 2019 y siendo las 17:30 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en las salas de la Mancomunidad sitas en el Polg. Aloa nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Fermín Ciga Altolaquirre (Berbinzana)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraza)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)

No asisten y lo justifican:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria de la Comisión Permanente, Doña Jaione Mariezkurrena Baleztena.

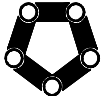
Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE
14/03/2019.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2019.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.



C.I.F. P – 3118207D

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.
No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día fecha 14 de marzo de 2019.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN Nº 45/2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA OBRA: RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE NORTE DE ARTAZU”, MEDIANTE ALTERNATIVA 3. OBRA INCLUIDA EN EL PIL EXTRAORDINARIO.

El Sr. Vicepresidente explica el asunto a las personas asistentes. Se trata de una actuación sobrevenida durante la ejecución de las obras, ya que no se había previsto en la memoria valorada ni en el proyecto la conducción a viviendas existentes.

Visto el contenido de las Resoluciones de Presidencia nº 45/2019, de 2 de abril, en cuyo contenido se establece:

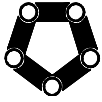
RESOLUCIÓN

Gaia/Asunto: Modificaciones en obra: “RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE NORTE DE ARTAZU”, incluida en el PIL Extraordinario.

Visto que la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 de Noviembre de 2018 aprobó el proyecto de las obras de la inversión “RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE NORTE DE ARTAZU” redactado por la empresa LKS Ingeniería S. Coop. Así mismo, la Dirección de Obra también se le adjudicó a dicha ingeniería.

Visto el Informe emitido por dicha ingeniería y por los Servicios Técnicos de la empresa SAV/AIZ, SL, en relación con obras sobrevenidas a realizar en dicha obra/inversión “Renovación de redes en la Calle Norte de Artazu”, al haberse encontrado los servicios existentes con una configuración distinta de la estimada en fase de Proyecto, y que conlleva la ejecución de más obra de la inicialmente prevista.

Con objeto de acometer dichas actuaciones no previstas, se han presentado en referidos Informes técnicos, tres alternativas para dar solución a las deficiencias.



C.I.F. P – 3118207D

Debatido el asunto entre las personas asistentes en el Consejo de Administración de la empresa SAV/AIZ, SL, de fecha 28/03/2019, en el Punto de Ruegos y Preguntas de dicha sesión, se entiende adecuada la Alternativa nº 3.

Debido a la urgencia en la toma de decisiones de este asunto, a falta de someterlo a la Comisión Permanente en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea,

RESUELVO:

Primero.- *Aprobar la Alternativa Nº 3 de las propuesta realizada en el Informe Técnico de fecha 28/03/2019 por el Responsable de la Oficina Técnica y Proyectos de la empresa SAV/AIZ, SL, así como, de acuerdo a la información facilitada por la Dirección de Obra del Proyecto “Renovación de redes en la Calle Norte de Artazu”, a fin de dar solución a las obras sobrevenidas por haberse encontrado los servicios existentes con una configuración distinta de la estimada en fase de Proyecto, y que conlleva la ejecución de más obra de la inicialmente prevista*

Segundo.- *Ratificar esta Resolución en la próxima sesión de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.*

Tercero.- *Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Artazu, a la empresa LKS Ingeniería S.Coop y a la empresa adjudicataria de las obras F. Suescun Construcciones SL.*

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: *ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.*

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO *ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,*

Recurso de ALZADA *ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Puente la Reina-Gares, 2 de abril de 2019.

La Presidenta

Fdo.: D^a. Sabina García Olmeda

Doy Fe, La Secretaria

Fdo.: D^a Jaione Mariezkurrena Baleztena

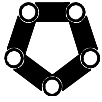
Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

.- Darse por enterados/as de las Resoluciones de Presidencia nº 45/2019, de 2 de abril.

3º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº.Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada SIN modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día